

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N° 85 ORDINARIA. 19-10-2015

SESION ORDINARIA. N°85 DEL 19-10-2015, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Gerardo Rojas Molina
 Silvia Rodríguez Cerdas
 Rafael Benavides Alvarado
 Iván Angulo Vargas (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)
 Yorleny M Araya Solano
 Ricardo Villalobos Vargas
 Luis. Gdo Venegas Ávila
 Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
 Rotney Escalante Núñez

REGIDORES SUPLENTES

Ernesto Bocan Barrientos
 Minor E. Vargas Ugalde
 Hilda Zamora Arias
 Clíver Vega Rodríguez
 José Marvin Montiel López
 M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
 Mariela Monge Araya

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Rubén Gerardo Rojas Alvarado
 Guido Sánchez Hernández
 Víctor Hugo Arguello Z
 Osael Campos Bolaños
 Eva Isabel Torres Marín
 Javier Jiménez Villalobos

SÍNDICOS SUPLENTE

Ana del Carmen Loria Guadamuz
 Aurora Aguilar Badilla
 Maritza Ibarra Vargas
 Ana Rita Rodríguez Jiménez

MAGALLY VENEGAS
 VARGAS.
 SECRETARIA

EMILIO ESPINOZA VARGAS
 ALCALDE MUNICIPAL

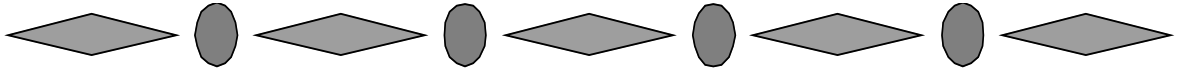


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2262 al 2292	I	Correspondencia.
2293	II	Lectura Discusión y Verificación del Acta N°82 Extraordinaria
2294 al 2297	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 2262

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, nombra en comisión a los Reg. Bernardo Veach Davis, Carmen Sánchez Navarro y a la Sindica Arelys Fernández.

ACUERDO N° 2263

Propuesta: por el Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Considerando:

Que la comunidad de Linda Vista con sus recursos consiguió un Tractor para trabajar en ese sector.

Propongo:

Que se autorice al señor Alcalde el uso del combustible para dicho equipo y el traslado del mismo, con la supervisión del señor Geiner Alfaro, encargado de la Maquinaria Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2264

Se presenta ante este Concejo la Sra. Anabelle Hernández Quirós, ced 5-291-997, Asociación Campo de Aterrizaje, dice:

Sra. Anabelle Hernández Quirós.

Venimos a solicitar la siguiente ayuda:

- Maquinaria para que realice la limpieza el zanja que está en el área comunal de Campo de Aterrizaje, Liceo de Cariari y los Bomberos de Cariari ya hay un bloqueo para el desagüe.
- Pintura para el techo (zing) del salón Multiuso de Campo de Aterrizaje.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Que nos tomen en cuenta con el presupuesto del próximo año con la malla del frente del área comunal de Campo de Aterrizaje, (compra de materiales y construcción) para proteger las instalaciones.

Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas.

Sería hacer una inspección de campo, hay que ver por donde sacas las aguas. No veo ningún problema, ahora que la maquinaria esta en Cariari. Voy a pedirle a Olger y a Geiner que hagan la inspección.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar con el Sr. Alcalde, Reg. Minor Vargas y con la Sindica Eva Torres Marín.

ACUERDO N° 2265

Se presenta ante este Concejo el Sr. Odilón Castillo López, Ced 5-136-1131, Asociación de los Ángeles, Cariari, dice:

Sr. Odilón Castillo López.

Vengo para el arreglo de la calle de Los Ángeles, veníamos a ver qué solución nos dan.

Hace uso de la palabra:

- **Reg. Minor Vargas Ugalde.**
- **Reg. Rotney Escalante Núñez.**
- **Reg. Silvia Rodríguez Cerdas.**
- **Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**
- **Reg. Luis Venegas Ávila.**

Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas.

Si todo sale bien yo calculo que en un par de semanas estamos ahí. Explica ampliamente.

Propuesta presentada por el Reg. Rotney Escalante Núñez.

Solicito que si se ocupa trabajar la maquinaria en fines de semana, que se le pague la horas extras a los muchachos.

Reg. Luis Venegas Ávila.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo podría hablar con la gente para que si don Emilio quiere entrarle mañana mismo, y yo hablo con la gente de Palermo, para que apenas termine Los Ángeles, pase a terminar lo que falta en Palermo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza al Sr. Alcalde para que el próximo lunes empiece los trabajos en la comunidad de Los Ángeles, Cariari.

ACUERDO N° 2266

Se presenta ante este Concejo el señor Esteban Rojas Peraza, 2-365-063, de la comunidad de Coopemalanga, dice:

Venimos a pedir por el puente de Coopemalanga que nos habían dicho que ya estaba el dinero pero nos dicen que retiraron millón y medio y es algo que nos urge, pues ya tenemos años de estar esperándolo.

Participan de la palabra:

Reg. Ricardo Villalobos.

Saluda, indica que él fue uno de los que había aportado millón y medio pues la asistente del ingeniero nos lo había pedido, sin embargo al hacer esta solicitud se hace la proyección con dineros que supuestamente deben entrar al Municipio, pero el dinero no ingresó. Sería irresponsable de mi parte decirles que en uno o dos meses, porque el dinero no ingresó, no hay contenido y no se pudo dar ese dinero, es muy difícil que se pueda buscar el dinero ya y que se pueda construir ese puente en este año.

Reg. Rotney Escalante.

Don Esteban yo metí esa partida que pidió Damaris hace como cinco meses, lo extraño es que a este tiempo no se ha ejecutado. Le consulté al ingeniero por las obras que corrían el riesgo de no salir este año y revisamos que esta obra de Coopemalanga no había tenido movimiento.

Le consulto al señor Alcalde como presidente de la Junta Vial si ya las vigas están compradas, ya que si no han sido compradas todavía es muy difícil que ese puente se pueda hacer este año, lo más probable es que se tenga que ir al superávit.

Sr. Alcalde Emilio Espinoza V.

Cuando se hizo la evaluación del proyecto ese puente está costando nueve millones y medio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Existe la ventaja que los vecinos ofrecieron parte de la formaleta y parte de la mano de obra. También tenemos baldosas, es un puente como de 8 metros de largo y para construirlo si se tienen los materiales a tiempo se puede construir.

Dos vigas para ese puente estarían costando tres millones seiscientos mil colones aproximadamente.

Entre lo que aportaban Ricardo, Rotney y don Luis se hacían cinco millones y todavía hacía falta un poco de dinero, viendo que contábamos con las baldosas la idea era comprar las vigas, sin embargo no se han comprado pues el proyecto tiene que irse completo, si no se hace después dicen que compramos vigas y que no las usamos. Ahorita de esos cinco millones apenas tenemos dos millones.

Propuesta por el Reg. Iván Angulo Vargas.

Considerando:

Que la comunidad está dispuesta a poner la mano de obra y colaborar con la construcción el puente.

Propongo:

Que se autorice al señor Alcalde hacer la revisión con los técnicos y buscar contenido económico faltante para la construcción del puente e incluirlo en la próxima modificación presupuestaria de la 8114.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se traslada al Despacho del Alcalde, a la 8114 y al departamento de Presupuesto.

ACUERDO N° 2267

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
420	Constructora Santa Fe Ltda.	3102023866	Planta de producción de mezcla asfáltica "Constructora Santa Fe Ltda."	Guápiles, 2KM oeste de antiguo tránsito, contiguo al Rio Toro Amarillo.	109726-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2268

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
421	Julio Arce Miranda.	700700690	Venta de repuestos y mecánica rápida "Servicios A y R"	Roxana, del Liceo de San Antonio 25 mts oeste y 100 mts norte	902717-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2269

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
422	María Yajaira Silva Oporta.	701640678	Sala de belleza <i>“Silva Salón”</i>	La Colonia, frente a la escuela de San Rafael	38964-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2270

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
423	Recargas Virtuales (Costa Rica S.A).	3101658573	Venta de celulares y accesorios <i>“Recargas virtuales”</i>	Guápiles, frente al INS, antigua mueblería Duran.	74874-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2271

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
424	Clara Bermúdez Oreamuno	601730458	Soda “Soda Miche”	Guápiles, frente a la antigua delegación de tránsito.	81858-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el referendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2272

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
425	Damaris Camacho Romero	104760420	Verdulería y Pulpería “Verdulería y Pulpería Camacho”	Guápiles, frente a la plaza de deportes Toro Amarillo	70995-000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2273

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
426	Licores Maudieca S.A	3101664054	Abarrotes y licores <i>“Súper y Licorera Castillo”</i>	Cariari, 75 norte de la Guardia Rural	28356-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2274

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

427	Hongxin Fong	1156094405	Supermercado con venta de licores <i>“Súper y Licorera Luky”</i>	Cariari, norte Almacén Mejor Precio.	100 del el	63741-000
-----	--------------	------------	---	--------------------------------------	------------	-----------

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2275

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
428	Carolina Leiton Corella	701890689	Tienda <i>“Wimonca Boutique”</i>	Guápiles, norte Almacén 3R	150 del -000 114008

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2276

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
429	Mabel Calderón Acuña	701900677	Bazar y Librería <i>“Librería y Bazar Eco Art”</i>	La Colonia, 200 sur de Escuela San Rafael.	3703-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2277

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
430	Víctor Gómez Sandi	111320409	Soda y Cafetería <i>“Sofis café”</i>	Guápiles, 100 mts oeste del Hospital.	40314-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2278

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
431	Jimmy Vargas Arias	701200366	Verdulería y Pulpería <i>“Frutas y Verduras Chaneco”</i>	La Rita, frente al cementerio	36892-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el referendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2279

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
432	Central de monitorio Cisa S.A	3101128112	Oficina división electrónica y seguridad física <i>“Grupo Cisa Seguridad”</i>	Guápiles, de la Mucap 250 mts norte.	41733-000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2280

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
433	Marco Castro Castro	203930792	Venta de abarrotes <i>"Minisúper Kyara"</i>	Cariari, 100 mts sur y 25 este Escuela de Carolina.	54322-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2281

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

434	Sonia Pérez Mata	302460538	Minisúper <i>"Minigumans"</i>	Cariari, costado sur del Servicentro Cariari.	72473-000
-----	------------------	-----------	----------------------------------	---	-----------

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2282

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
435	Hugo Molina Porras	110470759	Ciclo <i>"Ciclo Taller Las Brisas"</i>	Cariari, 100 mts norte de la Escuela las Brisa en Caribe.	72136-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2283

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
436	Keylor Cordero Siles	702220360	Serigrafía e impresos digitales <i>"Impresos Universale"</i>	La Rita, 200 mts este del Servicentro.	43655-000

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2284

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Licencias de licores.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
32	Hongxin Fang	1156094405	Supermercado <i>"Categoría D2"</i>	Cariari, 100 norte del Almacén El Mejor Precio	63741-000

Por mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, Iván Angulo Vargas, Luis Gdo. Venegas Ávila, votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2285

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Licencias de licores.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
33	Cuilan Wu Zheng	800930128	Minisúper Cuatro Esquinas "Categoría D1"	Cariari, Cuatro Esquinas.	66868-000

Por mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, Iván Angulo Vargas, Luis Gdo. Venegas Ávila, votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2286

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Licencias de licores.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
34	Restaurantes Rancho Robertos s.a	3101213081	Rancho Robertos's "Categoría C"	Guápiles, cruce de Rio Frio.	108162 -000

Por mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, Iván Angulo Vargas, Luis Gdo. Venegas Ávila, votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2287

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Licencias de licores.

Exp	Solicitante	Nº de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
35	Rodolfo González Orue	107070778	Almacen General San Martin "Categoría D2"	Cariari, Palmitas frente a la Escuela	68453- 000

Por mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, Iván Angulo Vargas, Luis Gdo. Venegas Ávila, votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2288

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de patentes, dice:

Oficio N°36-2015.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuenta con los respectivos requisitos.

Licencias de licores.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
36	Flor María Castro Chaves	103921213	Bar la Pegajosa “Categoría B1”	La Rita, caño seco de Ticabán	1342221-000

Por mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Silvia Rodríguez Cerdas, Iván Angulo Vargas, Luis Gdo. Venegas Ávila, votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2289

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Emilio Espinoza Vargas, Alcalde Municipal, dice:

DACM-150-2015.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 143 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2015-LA-000019-CL01, Compra de Materiales para Mejoras de Iluminación Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

A la hora de la apertura se recibió ofertas de las empresas:

- Almacén El Colono S.A., oferta por un monto de ¢63.014.856.34, con certificaciones completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- I.E.S.A., oferta por un monto de ¢68.353.734.00, con certificaciones completas. De acuerdo al análisis y revisión del proceso por el Ing. Brandon Agüero Maroto oficio visible en el folio número 143, se determinó que la empresa Almacenes El Colono S.A. con cédula jurídica N°3-101-082969, cumple con lo solicitado en el cartel.

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, adjudique y autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- 1- Almacén El Colono S.A., oferta por un monto de ¢63.014.856.34, monto que se ajusta al contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al Sr. Alcalde a pagar a la empresa Almacén El Colono S.A, por un monto de ¢63.014.856.34. Monto que se ajusta al contenido presupuestario existente. Licitación Abreviada N°2015-LA-000019-CL01. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2290

Se presenta ante este Concejo el Sr. Solón Armando Murillo Cruz, dice:

Sr. Solón Armando Murillo Cruz.

Me trae lo siguiente: el 21 de julio del 2014, presente una denuncia por el pago indebido de unos extremos de prestaciones de una funcionaria, eso lo presente ante la Auditoria Interna y en esa oportunidad, más o menos en el mismo mes de julio me contesto la Auditoria diciéndome que iban analizar el asunto y que si ameritaba lo iban a incluir en el plan de trabajo del 2015, eso fue una respuesta que recibí por escrito, prácticamente me dijeron “no nos llamen, nosotros los llamamos”.

Sin embargo en octubre 3 meses después volvió la Auditoria comunicarse conmigo y me dijo que tenían que investigación el asunto.

Mientras eso sucedía quise cerrar cualquier otra salida posible y entonces planteé ante la administración un reclamo por mis prestaciones. Uno de los empleados de más antigua edad o que tenía mayor reconocimiento por antigüedad era su servidor hasta el año 2013. Y curiosamente la liquidación que se me hizo por una suma menos a la de la funcionaria que se desempeñaba como Proveedora Municipal, la cual tenía menos años de servicio una categoría inferior de puesto y menos salario. Hice el reclamo. Como era de esperar más bien el Despacho del Alcalde rechazo mi gestión diciendo que, que no procedía y que en esa oportunidad señale que a esta funcionaria se le había ¢55.000.000.00 una suma aproximada. De la Alcaldía me contestaron que no es cierto que a ella se le habían pagado ¢55.000.000.00, sin embargo si se determinó después que si efectivamente se le había cancelado de más. Alrededor de ¢7.000.000.00.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esperando yo la resolución de la Contraloría no llegando esta, pues entonces hice una consulta directamente a ese departamento, ellos me contestaron efectivamente que, ya había entregado la información.

Se determinó que efectivamente había un error mediante el cual se había cancelado de más a esta funcionaria alrededor de ¢7.000.000.00, y que el Concejo según me informo la Auditoria Interna el Concejo había declarado de interés para efectos de un trámite de lesividad, eso es lo que me contesto la Auditoria. Sin embargo me continúa diciendo aquí según la nota muy breve de la Auditoria, dice el Último Párrafo:

“Según nuestros archivos se tiene que según lo señalado por el departamento de Servicios Jurídicos está previsto dentro del rol de trabajo la interposición de la demanda de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo”

Eso está guardado en alguna gaveta Administrativa y el tiempo para reclamar extremos de patrimonio municipal o patrimonio público prescribe, de manera si eso se deja correr a como se muestra ahí cuando se va a ir a reclamar la devolución que así procede, se van a encontrar que va a estar prescrito.

La Ley General de la Administración Pública, tiene dispuesto que cuando alguien desatiende las funciones adquiere responsabilidad de manera no va hacer tan fácil que la funcionaria que salió y que se le pago de más, se deje ese dinero, es decir tal vez ella se lo deje pero alguien dentro de la Administración va a tener que responder. Por esta razón es mi inquietud de que esto avance despacio, y es intolerable para los intereses públicos, viendo todas esas comunidades que vienen a reclamar obras pendientes y no hay recursos y viendo la desidia para reclamar esos extremos se está tornando sumamente peligroso el recuperar esos extremos.

Señores del Concejo mi inquietud en este sentido, pues que no se tomen disposiciones apropiadas para que esto en realidad se ejecute como debe ser. Me parece que se debería urgir al Departamento de Asuntos Jurídicos que prepare toda la documentación para que eso pase al Tribunal Contencioso Administrativo a fin de que sea declarado la nulidad absoluta evidente y manifiesta de lo actuado y se pueda así iniciar con esta recuperación, porque si no va a ocurrir lo que les he señalado. Que cuando se va a proceder sea bastante tarde.

El otro punto es: la otra gestión que presente con relación a dos funcionarios que están recibiendo el pago de prohibición y resulta que mediante un documento de la Contraloría General de la Republica que yo entregue en el Departamento de Auditoria se señala directa y claramente ninguno de los dos funcionarios tiene derecho al pago de esa prohibición. Y sin embargo en el informe que presenta la Auditoria Interna se refiere únicamente al señor responsable de Desarrollo y Control Urbano y guarda silencio absolutamente en relación con el funcionario que se llama Administrador de Hacienda Municipal. El Documento es sumamente claro esta emitido por un departamento de la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Contraloría General de la Republica desde el año 2005. Ahora bien, la Auditoria Interna hizo un informe que presentó al Concejo y en la Sesión 71 del 31 de agosto del 2015, el Concejo conoció ese informe de la Auditoria Interna, la denuncia se refería a esos dos funcionarios, sin embargo el informe de Auditoria habla solo de uno. Guarda silencio absolutamente en relación con este otro funcionario que es el Hacienda Municipal de manera inexplicable.

En vista de esto y otros asuntos que me parece omiso el informe de la Auditoria Interna yo planteo un recurso de revocatoria. Pero no se me ha comunicado la resolución de esto. Sin embargo es mi temor que ese documento se le dé un trámite indebido porque el Concejo tiene una comisión de asuntos jurídicos que sea la que estudie y emita un dictamen o bien podría contratar algún profesional para que haga una recomendación en ese sentido, pero nunca podría enviar a conocimiento y que haga una recomendación a la Auditoria Interna, porque precisamente se trata de un asunto que ya la Auditoria conoció e informo, y el recurso está planteado contra el acuerdo del Concejo, no porque este malo, sino porque este incompleto.

Señores del Concejo este informe de Auditoria tiene aspectos como el siguiente:

Resulta que, en el año 2005 como yo les decía la funcionaria que en ese tiempo se desempeñaba como contadora la Sra. Camacho Zarate hizo elevo, la consulta a la Contraloría sobre si procedía el pago de la prohibición a esos dos funcionarios, el departamento correspondiente se pronunció y le dijo claramente ahí está, ustedes vieron el documento donde le dicen: "No procede", pero de manera clara. Sin embargo eso fue en el 2005, y ese documento sospechosamente se ocultó, no se voluntaria o involuntariamente no lo voy a juzgar yo. Pero ese documento lo encontré en la red, investigando me encontré el documento que existía de la contraloría, y me di cuenta que había sido evitado, es decir no se acató lo que recomendó ese departamento.

Esa es la otra parte de mi inquietud, que además en el informe que hace la Auditora dice que, a esto funcionarios se les reconoce el pago de prohibición pero no se hizo ninguna resolución. Y eso violenta abiertamente la Ley de Administración pública en el artículo 34 dice lo siguiente, inciso 1:

"El acto deberá expresarse por escrito, salvo que su naturaleza o las circunstancias exijan forma diferente o diversa"

Pienso señores del Concejo que el Concejo debe tomar las decisiones necesarias para que todo esto sea corregido y recordar el aspecto de la responsabilidad, porque me parece que se está beneficiando a uno de los funcionarios, ignoro con que motivo, pero no se está resolviendo que ese funcionario que es el de Hacienda Municipal tiene que devolver lo que ha cobrado por concepto de prohibición. Además como les dije el Concejo conoció el informe de la Auditoria desde el mes de junio y al sol de hoy al otro funcionario se le

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

continua pagando la prohibición, a pesar del informe de auditoría que señala que efectivamente no procede ese pago.

Yo quisiera irme de aquí que este Concejo ha tomado un acuerdo en el sentido de tomar acciones en este asunto. Revisando el acuerdo N° 1894 de la Sesión 71, encuentro algo muy curioso y es que, se conoce el Informe de Auditoría.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Lo analizamos obviamente se le había pedido también la asesoría del Concejo a la Auditora por razones obvias que tenemos la facultad de pedirle a ella algunos casos, la ley lo permite, asesoramiento.

Efectivamente hay dictámenes de la Contraloría mas bien hay jurisprudencia al respecto del tema que ese pago no es debido a esos dos funcionarios, uno en el tema de control urbano, porque efectivamente no cumplía el artículo 14, 15 de enriquecimiento ilícito, otro porque el de Hacienda tampoco porque no hay una resolución administrativa al respecto. Pero nosotros no podemos tomar una decisión insofacto ante la falta todavía del debido proceso. Explica ampliamente.

Reg. Iván Angulo Vargas.

Don Solón usted fue quien hizo la denuncia?

Sr. Solón Armando Murillo Cruz.

Correcto.

Reg. Iván Angulo Vargas.

Nada más para hacer una salvedad aquí a todos los compañeros, la administración o el Concejo o el que tenga la denuncia tiene que informarle a Solón obligatoriamente cuales son los pasos que van, eso lo digo para salvar responsabilidades nuestras porque ahorita estaríamos violentando los derechos de don Solón Armando Murillo como denunciante y no solo como denunciante estoy viendo que está aplicándolo en dos términos como afectado. Uno como una denuncia, y otro como una afectación personal.

Yo si le pido señor presidente que se le comunique a la Secretaria o a quien corresponda que se le dé curso de notificar a don Solón a los pasos que va. Para que salvemos responsabilidad todas las partes.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aquí dice expresamente uno de los documentos es que: sobre la ley de control interno, la 8992, el pago de prohibición dice al coordinador de Hacienda y Coordinador de Desarrollo y Control Urbano. En cuanto al Coordinador de Hacienda dice:

✓ Coordinador de Hacienda:

Sobre el particular se informa, que el señor Mauricio Garita Varela, se le otorga el plus salarial de prohibición, cuyo fundamento jurídico es el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, no existe resolución administrativa donde se otorgó el mismo.

✓ Coordinador de Desarrollo y Control Urbano

Sobre el particular, este Despacho emitió el oficio AI-135-2015, donde se concluyó la improcedencia de otorgar el plus salarial por concepto de prohibición, tal como lo señaló la Contraloría General de la República mediante oficio 4362 DAGJ-0974-2005, con fecha 19 de abril 2005.

Con base al Oficio de la Auditora y al Dictamen de la Contraloría General de la Republica fue que tomamos ese acuerdo, nos sirvió a nosotros de base para hacerlo, obviamente el debido proceso es trasladarlo a la Administración para que inicien ellos los trámites para la recuperación de los dineros, esperar a que ellos inicien o concluyan el órgano director para ver qué resultados arroja para nosotros tomar la decisión final. Estoy claro que hay dos dictámenes y al respecto tenemos que activar los mecanismos para la recuperación de los dineros, si procede conforme a derecho.

Reg. Iván Angulo Vargas.

En vista que hoy me toca ser Regidor propietario, quisiera cerrar huecos que le afectan a uno personalmente. Se tiene bien entendido que el control interno es una actividad propia del Concejo Municipal, evidentemente el Sr. Alcalde lo ejecuta en su acto como administrador. Don Solón Armando Murillo, está haciendo una denuncia de la posibilidad de que sea imposible recuperar los dineros, es una denuncia formal, le pido al Sr. Alcalde y al Sr Presidente que le ponga fechas de respuesta a esto. ¿Por qué? razones en que este momento el que está bajando la denuncia ha sido la Auditoria y nosotros según escucho a don Solón, entonces formalmente a cabida la denuncia está el jerarca institucional o sea nosotros y don Emilio está conociendo de primera mano según el artículo 17 la denuncia. Lo que quiero es que se le ponga fecha de resolver y que inicie el proceso como tal, que este comunicado el Concejo y que estén comunicando a don Solón que para cerrar pequeños orificios que quedan ahí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Vale aclarar que los dictámenes de la Procuraduría General de la Republica cuando son específicos hacia un cantón o este caso Municipalidad son vinculantes, en temas financieros la Contraloría son vinculantes.

Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas.

Yo creo que aquí el procedimiento lo que ha planteado el Concejo se ha estado revisando y se está con el procedimiento respectivo. Con el Informe con respecto a Mauricio la misma Auditora está diciendo que a él si le corresponde, sin embargo por la inquietud manifestada por el Concejo también se hizo revisión respectiva y la consulta como tiene que hacerse. Y luego con respecto al caso de Henry, también se está haciendo el proceso el órgano director para que se investigue el caso. No estamos siendo negligentes con esto, estamos siguiendo el proceso que corresponde y vamos a esperar cual es la resolución del caso en cuanto esté resuelto con mucho gusto lo traemos al Concejo para que conozca el asunto y obviamente con respuesta al Sr. Solón Murillo.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Para cuándo?

Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas.

El órgano director esta en este momento trabajando. Ya está asignado para que concluya hay muchas cosas. Voy acelerar el asunto para traerlo lo antes posible, no podría decirle cuando pero sí que quede claro que estamos en proceso y no estamos dejando al descubierto como el Concejo Municipal lo pidió en ese momento.

Sr. Solón Armando Murillo Cruz.

Primero: No es cierto que la Auditoria dice que al Sr. Garita si le corresponde, eso no es verdad. Lo que ella hizo fue guardar silencio con el caso de él. Que fue lo que ocurrió cuando ella le solicita al Dpto. de Recursos Humanos que le indique cual fue el fundamento jurídico?, que Recursos Humanos muy hábilmente contesto que el fundamento jurídico es el código de normas y procedimientos tributarios creo que es ese, el que ella adujo, pero contesta de esa manera, es el código, ese no es el fundamento jurídico, lo que ella contesto es que ahí en esa norma está en algún punto de esa ley, está el fundamento jurídico, pero ella debió hacer un análisis para explicárselo a la Auditora, y decirle: Mire; nosotros tomamos el articulo numero tal, y lo conectamos con tal, y en ese análisis llegamos a la conclusión de que si procedía. Eso es indicar el fundamento jurídico. Recursos humanos evadió la respuesta, la oculto. Y la Auditoria se dio por satisfecha. Esa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

manera de responder es totalmente insatisfactoria y eso se lo indique en el recurso que está planteado.

Lo otro por supuesto que las cosas cambian y los criterio y de más, pero si en un punto alguien cambio el criterio, entonces de ahí hacia atrás tienen que devolver lo que recibieron, eso tendrá vigencia a partir del momento en que se aprobó y tomo vigencia el cambio, antes no, las leyes no tienen efecto retroactivo.

Y por último el supuesto avance que como dicen los chinos “papelitos hablan”, yo no he visto ninguno, el avance que pueda llevar ese proceso en lento, vean que en el primer caso que hable, año y tres meses. En el otro tiene ya sus meses y no sé, no sé qué mecanismo tiene un órgano administrativo que pueda aducir que está atrasándose, el procedimiento administrativo es sumamente ágil y está establecido, no hay donde detenerse, ni atrasarse ni demás, de manera que yo quisiera ver eso resuelto de la mejor manera y con la prontitud que amerita porque son varios millones, que son del pueblo, y en este momento se le están regalando a este par de funcionarios y a la otra funcionaria se le regalaron otros más. Quedo en espera de eso.

Reg. Clíver Vega Rodríguez.

Veo que al final lo dijiste, si usted tenia algún balance de cuanta cantidad de dinero en esos procesos de pagos que no correspondían, no han hecho algún calculo?, porque si la preocupación es esa. Sería bueno hacer un balance.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Estamos muy atentos a la espera, porque tenemos que dar respuesta.

ACUERDO N° 2291

Comentario por parte de la regidora Silvia Rodríguez Cerdas.

Quiero hacer una observación: en el Acta N°82 en el acuerdo 2209 hay una nota enviada por la fundación Pococí Limpio. En materia Municipal la ley establece que dentro de las prioridades del Municipio tiene que ver lo que es el manejo de los residuos sólidos y por supuesto todo lo que tiene que ver con la parte vial.

Me llama la atención que ellos están solicitando el respaldo para el combustible para poder movilizar el camión que recoge los residuos sólidos. Dicen que desde hace ya bastante tiempo no están percibiendo el combustible para poder hacer la recolección de los residuos.

A través de la Asoc. Desarrollo Santa Clara, hace aproximadamente 3 años se manejó un proyecto para la comunidad para la compra de un camión y gracias a eso todo el sector de Pinares, Santa Clara y todo el centro, pasa el camión recolectando los residuos sólidos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En la carta ellos hacen mención de una reunión, entonces sí me preocupa la situación de que no se vaya a poder recoger el residuo sólido porque no haya combustible.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Sería bueno converger todos en una reunión para ver qué es lo que está sucediendo o que no está bien para mejorarlo.

Reg. Iván Angulo V.

Nuestra fracción no está en contra del programa del reciclaje, solo que el convenio establece que la fundación tiene que rendir informes, los cuales brillan por su ausencia y los activos están a nombre de este Municipio, y ellos deben de cumplir el control Interno del Municipio, porque si no el señor Alcalde y los señores regidores son responsables. Entonces le solicito al señor Alcalde que pida esos informes económicos a la organización para que quede claro y ninguno tenga problemas respecto a la parte administrativa.

Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas.

Comparto las palabras de Iván, pero considero que lo más lógico y prudente es hacer una convocatoria para que se tomen las decisiones correctas. Respecto a los 100 millones de colones ya se trasladaron a la Asociación para la compra del equipo, sin embargo hemos tenido dificultades con ellos pues ha sido difícil que la Junta se reúna, lo mejor es volver a reactivarla.

Reg. Yorleny Araya S.

Aclara que ella había renunciado a la Fundación porque no hacían reuniones ni había movimiento de nada. Por tal motivo optó por renunciar.

Reg. Supl. Minor Vargas.

Hace 10 meses recibimos los 100 millones de colones para la fundación Pococí Limpio y se tiene en una de las cuentas de la Unión Cantonal de Pococí; sin embargo en dos ocasiones se han solicitado reuniones con ellos, pues Hacienda ya estaba solicitando informes.

En una reunión con los abogados de la Municipalidad, el departamento de Hacienda, el Alcalde, la Unión Cantonal y algunos representantes de la fundación se tomó el acuerdo de darles una prórroga hasta diciembre.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Convocar a la Fundación Pococí Limpio a una sesión extraordinaria el 06 de noviembre del 2015 a las 6:00 pm en la Sala de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Trasladar la convocatoria a la Fundación Pococí Limpio.

ACUERDO N° 2291-1

Reg. Iván Angulo Vargas.

Pedirle al Sr. Alcalde que le solicite a la Asamblea Legislativa para qué, es el contenido económico de los ¢100.000.000.00, la plata de la Asamblea Legislativa es una partida específica, viene determinada para el gasto. Explica ampliamente.

ACUERDO N° 2291-2

Reg. Supl. Clíver Vega Rodríguez.

Lo que quiero resaltar es el tema del reglamento del Informe de Auditoria en relación al uso de vehículos municipales. Que lo que hizo fue enviar a la Comisión de Jurídicos. Creo que es importante y yo quiero preguntar a los compañeros de Jurídicos si ya vieron ese informe de Auditoria, porque ahí se deja claramente establecido el tema.

La Municipalidad de Pococí, no tiene vehículos de uso discrecional. Está claro la Auditora lo recalca, definitivamente es un tema muy importante.

El Oficio AI-0153-2015, dirigido al Sr. Alcalde Emilio Espinoza Vargas, Asunto: Advertencia de uso de vehículos oficiales.

- No tenemos de uso discrecional en la Municipalidad de Pococí.
- Tienen que estar rotulados, para que cumpla con el reglamento.

Un llamado al Sr. Alcalde, a que por favor mande a rotular los 2 vehículos prados negros.

Sería bueno que el Informe de Auditoria se tome en consideración para que no se cometan errores, y esos vehículos tienen que estar rotulados.

ACUERDO N° 2292

Reg. Iván Angulo Vargas.

Con referente al Informe que se dio del Expo Pococí, con las patentes de licores, yo me di a la tarea no solo de leerlo más detenidamente, si no también buscarle una solución.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Municipalidad de Liberia pareciera que usa una forma muy interesante, yo me di a la tarea de buscar quien mejor lo tenía y me parece que esa Municipalidad, Se puede utilizar esa nomenclatura. Es una observación para poder subsanar el error que estamos cometiendo. (Explica ampliamente).

2292



Municipalidad de Liberia

**LICENCIA TEMPORAL PARA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS
CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY 9047**

(10 Días)



Aprobado en sesión: ORDINARIA . N° 16-2015 DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2015 Oficio: D.R.A.M.-0457-2015*****

Esta patente de Licores Fue aprobado a Nombre de: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CAPULIN TIMBRE

Responsable de la actividad el señor PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO*****

Ubicación Actividad: Distrito: PRIMERO Barrio CAPULIN Otras Señas: CAMARA DE GANADEROS DE LIBERIA

Tipo de Actividad: BAR Nombre del Establecimiento SALON IMPROVISADO CAMPO FERIAL*****

Categoría de este Establecimiento (Ley 7633): A, Horario: DÍA 17, 18, 23, 24, 25 DE JULIO DEL 2015 Apertura 16 HRS Cierre 2:30 A.M.** LOS DÍAS 20, 21, 22 DE JULIO DEL 2015 Apertura 16 HRS cierre 1:00 AM LOS DIAS 19 Y 26 DE JULIO DEL 2015 Apertura 16 HRS Cierre 24 HRS Vigencia de este Certificado: 17 AL 26 DE JULIO DEL 2015 (Este Certificado queda sujeta a la vigencia y el fiel cumplimiento de los siguiente requisitos: Permiso de Salud, Póliza de Riesgos, Póliza de Responsabilidad Civil, Autorización para el usos de repertorios musical "A. C. A. M", Que no exista seguridad Privada dentro y alrededor del establecimiento, debe mantener la Limpieza del área etc...)

NOTA: ESTA ACTIVIDAD ESTA SUJETA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LICORES Y LA LEY 7633 Y SU REGLAMENTO, EL NO CUMPLIMIENTO DARA MOTIVO AL CIERRE DE ESTE ESTABLECIMIENTO Y LA ACTIVIDAD EN SI.

Dado en Liberia. 17 DE JULIO DEL 2015



ALCALDE MUNICIPAL

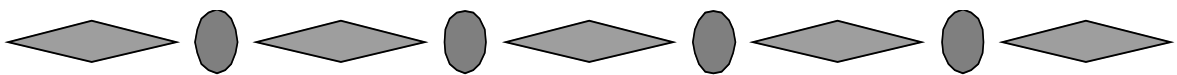


DEPARTAMENTO DE PATENTES

IMPORTANTE: Este certificado es única y exclusivamente al establecimiento aquí descrito, y no surte los efectos en otros establecimientos no autorizados por esta Municipalidad de Liberia.

**PROHIBIDO LA PERMANENCIA Y VENTAS DE LICORES A MENORES EDAD EN ESTE LUGAR
COLOQUESE EN LUGAR VISIBLE**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°82 Extraordinaria del 08-10-2015.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2293

Se conoce Acta N°82 Extraordinaria del 08-10-2015, dice:

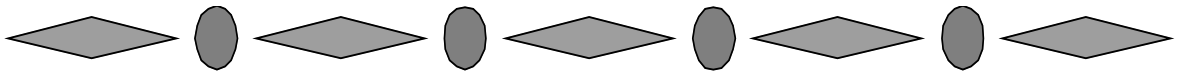
Reg. Silvia Rodríguez Cerdas.

Quiero hacer una observación para los compañeros que la tienen que votar. Los presupuestos que tengan que ver con el Comité Cantonal de Deportes, Se Conoce y se Aprueba. Y pusieron nada más “Se conoce.” No lo aprobaron.

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Ya eso se había aprobado en Julio, nada más este era una sobre ratificación. Entonces era de conocimiento. De hecho yo lo sostuve que yo saque para hacer la consulta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N° 82 Extraordinaria del 08-10-2015. La Reg. Silvia Rodríguez Cerdas se acoge al Artículo 48, en su lugar vota el Reg. Supl. Ernesto Bocan Barrientos.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2294

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Emilio Espinoza Vargas, Alcalde Municipal, dice:

DACM-198-2015.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 214 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2015-LA-000023-CL01, Construcción de puente el Triunfo Roxana, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

A la hora de la apertura se recibió ofertas de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Construcciones Yireh S.A., oferta por un monto de ¢22.500.000.00, aportando la garantía de participación y las certificaciones solicitadas.
- Canales y Drenajes del Caribe SRL., oferta por un monto de ¢27.500.000.00, aportando la garantía de participación y las certificaciones solicitadas.

Una vez hecho el análisis y revisión de las ofertas recibidas el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador de Obras y Servicios Municipales, determina que la empresa: Canales y Drenajes Del Caribe SL, cumple con lo solicitado en el cartel.

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, adjudique y autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- 2- Canales y Drenajes del Caribe SRL de ¢27.500.000.00, monto que se ajusta al contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al Sr. Alcalde a pagar a la empresa Canales y Drenajes del Caribe SRL, por un monto de ¢27.500.000.00. Licitación Abreviada N°2015-LA-000023-CL01. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2295

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Emilio Espinoza Vargas, Alcalde Municipal, dice:

DACM-199-2015.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada N°2015-LA-000024-CL01, Continuación Construcción Boulevard Guápiles Sector Toro Amarillo, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto.

A la hora de la apertura se recibió ofertas de las empresas:

- Ítem 1: Compra de Materiales de Construcción Almacén El Colono S.A., oferta por un monto de ¢28.778.139.43, aportando las certificaciones solicitadas en el cartel en forma completa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Ítem 2: Alquiler de Maquinaria y Equipo Metra del Caribe S.A., oferta por un monto de ¢2.494.800.00, aportando las certificaciones solicitadas en el cartel en forma completa.
- Ítem 3: Contratación Servicio de Instalación de Césped. Sin ofertas.

Una vez hecho el análisis y revisión de las ofertas recibidas el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador de Obras y Servicios Municipales, determina que las empresas: Almacenes El Colono S.A. cumple con lo solicitado en el cartel para el Ítem 1 Compra de Materiales de Construcción y la Empresa Metra del Caribe SA, cumple con lo solicitado en el cartel para el Ítem 2 Alquiler de Maquinaria y Equipo.

Por lo que se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice al señor Alcalde a pagar a las empresas:

- Ítem 1: Compra de Materiales de Construcción Almacén El Colono S.A., por un monto de ¢28.778.139.43.
- Ítem 2: Alquiler de Maquinaria y Equipo Metra del Caribe S.A, por un monto de ¢2.494.800.00.
- Ítem 3: Contratación Servicio de Instalación de Césped. No se adjudica ya que no se recibió oferta.

Montos que se ajustan de acuerdo al contenido presupuestario existente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al Sr. Alcalde a pagar a las empresas: Ítem 1: Compra de Materiales de Construcción Almacén El Colono S.A., por un monto de ¢28.778.139.43. Ítem 2: Alquiler de Maquinaria y Equipo Metra del Caribe S.A, por un monto de ¢2.494.800.00. Ítem 3: Contratación Servicio de Instalación de Césped. No se adjudica ya que no se recibió oferta. Licitación Abreviada N°2015-LA-000024-CL01. Dispéñese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2296

Propuesta: por la regidora. Silvia Rodríguez Cerdas.

Considerando:

- Que en la comunidad de Cedral tiene adjudicado un puente de 12 metros por parte del CONAVI que va a ser construido 300 metros antes de llegar a la escuela.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Que donde se va a construir el puente, existe una alcantarilla construida hace 3 años y que no está ocasionando ningún problema a la comunidad en la recolección del cauce de las aguas.
- que la Asociación de Desarrollo hace mención que tiene otras necesidades más importantes en la comunidad

Propongo:

1. Solicitar al Conavi que presente la memoria de cálculo y estudios básicos que justifiquen que se deba realizar la construcción de ese puente.
2. Solicitar además el Cartel respectivo de la inversión de este puente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se traslada al Despacho del Ministro del MOPT Ing. Carlos Segnini y a la Junta Directiva del CONAVI.

ACUERDO N° 2297

Propuesta: por la regidora. Silvia Rodríguez Cerdas.

Considerando:

- Que el erario público, independientemente de cual institución del estado sea el que la presenta para mejorar una necesidad existente en el Cantón.
- Que este Concejo Municipal tiene la responsabilidad de velar por el resguardo al Erario público.
- Que la comunidad de Cedral tiene adjudicado un puente de 12 metros por parte del CONAVI que va a ser construido 300 metros antes de llegar a la escuela.
- Que donde se va a construir el puente, existe una alcantarilla construida hace 3 años y que no está ocasionando ningún problema a la comunidad en la recolección del cauce de las aguas.
- que la Asociación de Desarrollo hace mención que tiene otras necesidades más importantes en la comunidad, y que los vecinos de la comunidad dan fe que en ese lugar no existe ningún riesgo como para que vayan a construir ese puente.

Propongo:

Solicitar al señor Alcalde que se haga un estudio técnico en la comunidad de Cedral donde está adjudicado un puente de 12 metros por parte del CONAVI, para que se incorpore a la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

nota que se estaría enviando al Conavi donde se le está solicitando la justificación de la construcción de esa obra.

De tal manera que podamos justificar nosotros la razón por la cual consideramos que esa inversión no debió haberse hecho.

También solicitar al señor Alcalde, realizar una visita a la Asociación de Desarrollo del Cedral (Sr. Chavarría presidente de la Asociación), de tal manera que vía un acuerdo de la Junta Directiva ellos puedan dar por escrito la solicitud para respaldar la información que se está solicitando al Conavi.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Trasladar al Despacho del Alcalde, a la Junta Vial y al Director de la Unidad Técnica.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.